



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## FESTEJOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2023, se ha resuelto:

### **17.- DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA DE LAS CASETAS DE JUVENTUD PARA LA REAL FERIA DE AGOSTO DE 2023**

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por la Sra. Secretaria Accidental, que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde delegada de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 26/4/2023 relativa al Expediente 2023 FESTGE000012 para la aprobación de los Pliegos de condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2023 de Antequera.

Visto que Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2023, en su punto 2, se resolvió la aprobación de los pliegos de condiciones para la instalación de casetas de centro, casetas andaluzas y de juventud en el Recinto Ferial, Pliego de condiciones para la instalación de jaimas en Recinto Ferial y Pliego de Condiciones para la instalación de Jaimas en el Paseo Real para la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2023.

Visto que por medidas de seguridad se entiende necesario la reducción del horario de apertura de las Casetas de Juventud del Recinto Ferial.

Visto que se aproximan las fechas de celebración de la Real Feria de Agosto de 2023, se hace necesario aprobar la modificación del horario de apertura de las Casetas de Juventud y por tanto el pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de dominio público con Casetas Andaluzas y de Juventud y Casetas de Centro en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2023.

Visto el Informe Propuesta, emitido por el director del Área de Cultura, Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, en sentido favorable, de fecha 25/7/2023

Visto el pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de dominio público con Casetas Andaluzas y de Juventud y Casetas de Centro en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2023, se propone la aprobación de la modificación de dicho Pliego en su punto 4 – Duración y Horario:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002567D100T1B8E4E6C1L6 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/07/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2023 13:49:20

EXPEDIENTE: 2023FESTGE000012  
Fecha: 26/04/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002567D100T1B8E4E6C1L6





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El horario que se propone es el siguiente:

Para la Real Feria de Agosto: del 23 al 27 de agosto  
Para las casetas instaladas en el recinto ferial el horario de apertura será el siguiente:  
Día 23: se permitirá desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas  
Días 24, 25 y 26: se permitirá desde las 20:00 horas hasta las 6:00 horas  
Día 27: se permitirá desde las 20:00 horas hasta las 3:00 horas

A la vista de la propuesta tramitada, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

Aprobar la modificación del horario de apertura de las Casetas de Juventud del Recinto Ferial para la Real Feria de Agosto, quedando como sigue:

Para la Real Feria de Agosto: del 23 al 27 de agosto  
Para las casetas instaladas en el recinto ferial el horario de apertura será el siguiente:  
Día 23: se permitirá desde las 20:00 horas hasta las 5:00 horas  
Días 24, 25 y 26: se permitirá desde las 20:00 horas hasta las 6:00 horas  
Día 27: se permitirá desde las 20:00 horas hasta las 3:00 horas

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002567D100T1B8E4E6C1L6 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 27/07/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2023 13:49:20

EXPEDIENTE::  
2023FESTGE000012  
Fecha: 26/04/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002567D100T1B8E4E6C1L6

